



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:

DECLARA

De interés legislativo la conmemoración del “Día Nacional de la Minería” que se celebra en Argentina el 7 de mayo de cada año en reconocimiento de la sanción de la Ley de Fomento Minero.

Débora Betina TODONI
Diputada Provincial
La Libertad Avanza
AUTORA

Roque Orlando FLEITAS
Diputado Provincial
La Libertad Avanza
COAUTOR



FUNDAMENTOS:

Honorable Cámara de Diputados:

El Día de la Minería, que se conmemora cada 7 de mayo en la República Argentina, tiene como objetivo rendir homenaje a la sanción de la Ley de Fomento Minero del año 1813. Esta ley, propuesta por la Junta de Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, marcó un hito fundamental en la historia económica del país al establecer el primer marco normativo para la actividad minera en el territorio nacional.

La Ley de Fomento Minero fue un instrumento clave en la promoción del desarrollo de la minería en Argentina, incentivando la explotación de los recursos minerales y regulando el sector con el fin de potenciar su contribución a la economía. Este marco legal sentó las bases para el crecimiento del sector minero, que a lo largo de la historia se ha consolidado como un pilar importante en la economía nacional.

Por lo tanto, el 7 de mayo representa una fecha de trascendental importancia, ya que resalta el impacto histórico de la minería en Argentina y su rol crucial en el desarrollo económico del país desde los primeros años de la independencia.

La minería, reconocida como la madre de las industrias, representa un factor estratégico esencial para el crecimiento económico y el progreso de las naciones. En el caso de Argentina, la vasta riqueza en recursos naturales brinda amplias oportunidades productivas, que abren posibilidades ilimitadas para el desarrollo de proyectos de gran envergadura en este sector.

En este contexto, el Gobierno nacional ha implementado diversas políticas para fomentar y fortalecer la minería, destacándose entre ellas el Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI). Este régimen, que forma parte de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, tiene como objetivo aliviar la carga impositiva sobre los proyectos mineros de gran escala, con el fin de promover la inversión en el sector.

El RIGI constituye una herramienta clave para la atracción de inversiones en minería, favoreciendo la ejecución de proyectos que, además de impulsar el crecimiento económico, contribuyan al desarrollo regional y la generación de empleo. A través de esta iniciativa, el Gobierno busca consolidar la minería como un sector fundamental en la economía argentina, promoviendo su expansión de manera sustentable y en beneficio del bienestar de la nación.

La minería en la provincia de Entre Ríos, se caracteriza por un potencial significativo aunque actualmente presenta un nivel de desarrollo limitado en comparación con otras provincias de Argentina que cuentan con una mayor tradición minera.

Sin embargo nuestra provincia, posee recursos minerales de significativa relevancia para diversas actividades productivas, particularmente en el ámbito de la construcción y la industria.

El 6 de noviembre de 2024 la Cámara de Senadores sancionó la adhesión de la Provincia de Entre Ríos al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) y la creación del Régimen de Incentivo a las Nuevas Inversiones (RINI), siendo un paso relevante para fomentar la inversión productiva y el desarrollo económico de la provincia.

En virtud de lo expuesto, y dada la trascendencia de la temática abordada, con el propósito de propiciar el fortalecimiento y la sostenibilidad de la minería, solicito a los señores diputados para que acompañen y avalen la presente iniciativa.

Débora Betina TODONI
Diputada Provincial
La Libertad Avanza
AUTORA

Roque Orlando FLEITAS
Diputado Provincial
La Libertad Avanza
COAUTOR